

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO DE 2016:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D. Isaac Puentes Martín

-D^a. María Moro Puentes

-D. Carlos Roldán Andrés

-D. José Luis Herrero Barbudo

-D^a. Blanca M^a Bucero Moreno

-D. José Javier Morcillo Villanueva

-D^a Pilar Pascual Sanz

-D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 28 de Julio de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, la Concejala del Grupo Socialista, doña Miriam Madrigal del Pozo y la Concejala de Sí se Puede! Talamanca, doña María Luisa Escalante Miragaya.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se someten a examen de la Corporación las actas correspondientes a la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 26 de Mayo de 2016, así como la de la sesión extraordinaria de 31 de Mayo para designación de las Mesas Electorales que actuaron en las Elecciones Generales de 26 de Junio. De ambas actas se había remitido copia a los Sres. Concejales con la convocatoria de esta sesión y fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

II.-RENOVACION DEL CONTRATO DE CESION DE LOCAL PARA OFICINA DE CORREOS:

Se da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas con los responsables del servicio de correos para mejorar las condiciones de prestación del servicio y, especialmente, las condiciones de trabajo del personal que resultan insostenibles dado lo exiguo del espacio del que disponen. Para ello, nos han solicitado la ampliación de unos 9 metros cuadrados en el espacio que les tenemos cedido en el edificio municipal de avenida de Alcalá nº 2 (Catastral 6806601VL5160N00010T), que se obtendría desplazando aproximadamente tres metros hacia el Este el muro que delimita la oficina por ese lindero.

Por otra parte, explica el Sr. Alcalde que con motivo de estas gestiones hemos detectado que el acuerdo inicial de cesión ha caducado hace más de cuatro años, ya que se adoptó en sesión del Pleno de 26 de Maro de 2002 y su duración total era de 10 años. Por ello, se propone al Pleno aprobar tanto la ampliación del espacio cedido como la renovación del acuerdo de cesión por otros diez años y en idénticas condiciones a las establecidas en el acuerdo de cesión inicial.

Sometido el asunto a votación ordinaria se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la ampliación del espacio municipal cedido a Correos y Telégrafos en el inmueble ubicado en Avenida de Alcalá nº 2, en una superficie de unos nueve metros cuadrados.

2º.-Renovar el contrato de cesión del espacio municipal que forma parte dicho inmueble al organismo autónomo Correos y Telégrafos, por plazo de diez años naturales contados desde la fecha del presente acuerdo, y en idénticas condiciones a las establecidas en el acuerdo de cesión inicial aprobado por acuerdo del Pleno de 26 de Marzo de 2002, que se concretan en una cesión en precario, con carácter gratuito, y rescindible si las necesidades municipales para la prestación de un servicio público esencial así lo exigieran.

3º.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente contrato y otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a su formalización.

III.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO PREFERENTE PARA ATENDER A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Se da cuenta a la Corporación de la moción presentada por el Grupo Socialista el 19 de Julio pasado relativa a la adopción de diversas medidas para el establecimiento de un centro preferente para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, cuya fundamentación y propuesta resolutive es la siguiente:

“Los centros de escolarización preferente para alumnos con TGD/TEA (trastornos generalizados del desarrollo y trastorno del espectro del autismo) están concebidos para atender a aquellos alumnos que presentan alteraciones cualitativas de la comunicación, la relación social y que tienen necesidades educativas especiales derivadas de la presencia de un trastorno generalizado del desarrollo o del TEA.

En función de las características de los alumnos, pueden ir a centros específicos o a centros ordinarios en los que sean escolarizados, siendo el modelo de centro preferente el que puede aportar beneficios diferenciadores para la evolución del alumno, tanto por los recursos disponibles como por el modelo de inclusión que supone socialmente al establecerse dentro de un centro ordinario. El alumno que tenga estas necesidades educativas especiales estará escolarizado en el grupo que le corresponda por edad en el centro preferente, dentro del cual existe un proyecto específico en el centro, además de disponer de un aula de apoyo para el alumnado con TGD/TEA con un maestro y un técnico educativo (profesores especialista en Pedagogía Terapéutica, P.T., Audición y Lenguaje, A.L., o Técnico de Integración Social), así como material didáctico específico.

En el acuerdo de investidura del actual Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Presidenta D^a. Cristina Cifuentes firmó un acuerdo con el partido político “Ciudadanos”, por el cual se comprometía a no aumentar la ratio en las aulas TGD (Trastorno Generalizado del Desarrollo), no superando la ratio que sus propias instrucciones fijan en 5 alumnos por aula en los centros preferentes.

Las familias de alumnos con TGD o TEA están denunciando el “colapso absoluto” de las “aulas TGD” para niños/as con autismo en la Comunidad de Madrid, ya que existe una reticencia a la creación de nuevas plazas y apertura de nuevos centros preferentes, lo que ha provocado que en el año 2015-2016 haya habido casos de centros con hasta 8 alumnos. Según las familias asistimos “a un atentado por parte de la Administración Educativa de un programa educativo de atención específica e intensiva a través de la generalización del aumento de ratio en todos los centros preferentes para alumnado con Trastornos del Espectro Autista (TEA), sin el proporcional aumento de plazas ni de personal para atender a estos alumnos. Más alumnos con los mismos profesionales supone disminuir drásticamente el tiempo de apoyo y, por tanto, un recorte y una disminución en la calidad de la educación que las familias no podemos ni debemos tolerar”.

La Comunidad de Madrid ha incumplido en muchos casos la demanda de las familias de alumnos TGD/TEA de apertura de nuevas plazas, poniendo en peligro un proyecto que supone la inclusión educativa de un gran número de alumnos con autismo, y que lleva en marcha más de 15 años en la Comunidad de Madrid:

1º.- El Documento Marco para la puesta en funcionamiento de Escuelas Infantiles y Colegios de Escolarización Preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (2003) de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, indica en el punto 2º Características de la Escolarización Preferente que “los centros de escolarización preferente escolarizarán, en los grupos correspondientes a su edad, hasta cinco alumnos con trastornos generalizados del desarrollo”.

2º.- La Resolución de 7 de Abril de 2005, de la Dirección General de Centros docentes, establece que “dichos centros escolarizarán hasta cinco alumnos de trastornos generalizados del desarrollo en su grupo de referencia, contando con los espacios, recursos materiales y personales adecuados para el apoyo intensivo y especializado que estos alumnos precisan”.

3º.- En la Guía Práctica para entender los centros de escolarización preferente para alumnado con TGD (2007), también asumida por la Consejería de Educación, se señala que “la escolarización de un solo alumno con Trastorno Generalizado del Desarrollo en un aula [...] y no más de cinco por profesor de apoyo al alumnado con Trastorno Generalizado del Desarrollo”.

Acogiéndonos a lo contemplado en la legislación vigente, la Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 71, incluido en el Título II (sobre la equidad en la educación), que, las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

El punto 3 del mismo artículo establece que, la atención integral al alumnado con NEE se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Además, la citada Ley Orgánica determina en su artículo 72, punto 1, 2 y 5, que para alcanzar los fines señalados en el artículo anterior, las Administraciones educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.

Del mismo modo, y como punto muy importante en el que se está produciendo una vulneración sistemática es lo establecido en el art. 80, establecido dentro del Capítulo II que regula la Compensación de las desigualdades en educación que en su artículo 80 regula que 1. Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. 2. Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Las familias afectadas piden que la Administración Educativa se vuelque en la atención educativa de calidad a la diversidad, facilitando a los niños y niñas con autismo una educación digna y de calidad, garantizando el principio de igualdad de oportunidades, y que no se desvirtúe, arbitraria e injustificadamente, un proyecto que ha dado resultados muy positivos durante los años que lleva funcionando.

Los vecinos de Talamanca del Jarama constituyen una población de 3.371 en el año 2015, y si bien no es un municipio grande, eso no puede suponer que los vecinos sean desplazados a otros

municipios a 30 y 40 Km de distancia para poder acudir a centros educativos que dispongan de estos recursos.

Por todo ello, hemos recogido las peticiones de varias familias de Talamanca del Jarama y de la Asociación de Afectados por el Trastorno del Espectro Autista en el Norte de la Comunidad de Madrid (NORTEA) solicitando al pleno la adopción de los siguientes puntos:

ACUERDOS:

1.- Que se solicite a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la dotación de un centro preferente TGD/TEA en el municipio en el Colegio Público Sansueña una vez se ha tenido constancia de que esta necesidad ha surgido en el mismo y existen alumnos en estas circunstancias, de forma que quede garantizado el apoyo efectivo a los alumnos, así como la dotación presupuestaria exclusiva para el buen funcionamiento del centro.

2. Que en dicho centro una vez creado se respete y no se supere la ratio de 5 alumnos/as en cada "Aula TGD" (punto 65 del acuerdo firmado entre Partido Popular y Ciudadanos en la Comunidad de Madrid), para que la calidad de la atención educativa no se vea perjudicada por una falta de plazas.

3.- Que se creen y pongan en funcionamiento cuantos centros preferentes para alumnado con TEA sean necesario para atender a los alumnos que precisen este tipo de modalidad educativa, tanto en nuestro municipio, como en la zona norte de Madrid y en el resto de la Comunidad. Es necesario que se abran nuevos centros preferente TGD/TEA, tanto en infantil y primaria como en secundaria, con nuevos centros de referencia o con desdoble de aulas de los ya existentes, para asegurar una escolarización digna y de calidad a todos/as los niños y niñas que están recibiendo el diagnóstico de TEA. Es fundamental garantizar la progresión y tránsito del alumnado con TEA a la etapa secundaria, por lo que exigimos que se garantice la suficiente previsión en los cambios de etapa educativa con la creación de nuevas "aulas TGD" en Centros de Secundaria que escolaricen a este alumnado en el municipio.

4.- Que se desarrolle de forma urgente el marco normativo que legisle la estructura, organización y funcionamiento de los centros preferentes para la escolarización de alumnado con TEA, de forma que se garantice una adecuada intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas del autismo, evitando medidas arbitrarias e injustas. Dado que este desarrollo normativo lleva una tramitación que impide su puesta en práctica de forma inmediata, las familias necesitan soluciones a corto plazo (sin esperar a la toma de las mismas al finalizar la legislatura).

5.- Que aumenten el personal del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo de la Comunidad de Madrid, que actualmente es incapaz de prestar una atención adecuada y de calidad tanto a los centros como a los alumnos y sus familias, pues en muchos casos los dictámenes de escolarización para el ingreso de los alumnos en los centros preferentes se dilata en el tiempo en ocasiones hasta más de un año, lo que perjudica enormemente el desarrollo favorable de los alumnos TGD/TEA.

6.- Que se dé continuidad a los profesionales que trabajan con los niños con autismo en las aulas, muy sensibles en algunos casos a los cambios y ruptura de rutinas.

7.- Que exista una formación continuada a todo el profesorado en los Centros Educativos.

8.- Que se autoricen expresamente las coordinaciones entre los diferentes profesionales que trabajan con los niños (educación, sanidad, servicios sociales y equipos multidisciplinares).

Tras amplia deliberación acerca del asunto, con intervención de todos los Grupos Municipales, y sometido el asunto a votación ordinaria los Sres. Concejales acordaron por unanimidad aprobar dicha moción y dar traslado de la misma a los órganos de la Comunidad de Madrid competentes en materia de educación.

IV.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

En primer lugar, el Sr. Alcalde pide disculpas a los vecinos de C/ Guadalajara y a todos los usuarios del servicio regular de transportes, por las molestias y retrasos que han originado

las actuaciones del Canal de Isabel II en esa calle, con los consiguientes cortes de tráfico sin avisar o anunciados con muy escasa antelación, además de los ruidos y molestias por la ejecución de obras en horario nocturno.

Explica que el problema surge al detectarse unos hundimientos en la calzada que, tras múltiples comprobaciones, resultaron proceder del mal estado de un antiguo colector que discurre por la calle y que da servicio a seis o siete viviendas de la zona que no se conectaron, en su día, al colector nuevo que se construyó en esa misma calle. El estado de ese tramo antiguo es tal que no admite reparación por lo que las alternativas eran: o ejecutar un nuevo tramo de colector para sustituir al viejo, cuyos costes repercutiría el Canal a los vecinos en el recibo del agua por considerarlo ampliación de red, o conectar esas 6 ó 7 viviendas al colector nuevo en cuyo caso el Canal asume los costes de las obras al considerar que entran en el mantenimiento de redes que tenemos contratado.

Tras las oportunas gestiones optamos por esta última alternativa por ser más beneficiosa para los vecinos y es la que se está ejecutando en la actualidad estando previsto concluir los trabajos en 8 ó 10 días. Una vez finalizadas las obras y tras coordinar con Madrileña Red de Gas los trabajos de canalización que tengan pendientes en esa zona, nos plantearemos reponer la capa asfáltica en este tramo de calle que ha quedado muy deteriorado como consecuencia de las obras.

-RUTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS:

En estrecha vinculación con las molestias y retrasos que se han producido en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera, informa el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno está planteándose modificar la ruta actual manteniendo las dos paradas existentes pero ubicando una en la travesía de la M-103 y otra en la plaza de la Cruz junto a los colegios, para evitar las frecuentes afecciones por obras y eventos, así como el peligro que supone la circulación de autobuses por las calles Huertas y Mayor.

Explica que se trata de una propuesta en estudio y que espera la opinión y sugerencias de los vecinos y entidades de participación ciudadana acerca de la misma para decidir si se lleva a cabo o no.

-OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES:

Da cuenta el Sr. Alcalde del estado en que se encuentran las obras incluidas en el paquete de inversiones municipales para este ejercicio, para el que se acordaron las oportunas modificaciones presupuestarias en el Pleno de 31 de Marzo pasado, resaltando en este punto que no quiere limitar su gestión a la adopción de acuerdos y a los buenos propósitos, sino a la ejecución de los mismos y a la efectiva construcción de las obras y servicios aprobados.

En este sentido, informa el Sr. Alcalde que ya ha concluido el expediente para contratar la gestión del Tanatorio municipal, al que se han presentado dos ofertas suscritas por la empresa PARCESA que gestiona varios tanatorios importantes de Madrid, y la empresa "Funeraria Nuestra Señora de los Remedios SL" que ha ofertado mejoras por importe de 51.550,00 euros y el 25% de las tasas que se recauden. Estas condiciones mejoran significativamente las ofertadas por PARCESA por lo que se le adjudicó el contrato y está efectuando ya las gestiones necesarias para comenzar a prestar el servicio de forma inmediata.

Seguidamente, respecto de la construcción del puente sobre el arroyo Valdejudíos para prolongación de calle San Isidro, explica el Sr. Alcalde que también se ha cerrado ya el expediente de contratación habiéndose adjudicado las obras a la empresa "Desarrolla Obras y Servicios SL" en la cantidad de 66.585,62 euros IVA incluido, lo que supone una baja de casi un 15% respecto del precio de proyecto.

No se han iniciado las obras aún porque estamos gestionando la renovación del permiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que había caducado al haber transcurrido

más de un año desde su expedición y que tendremos disponible en un plazo aproximado de un mes según las gestiones efectuadas con los responsables de dicho organismo.

En este mismo punto explica el estado en que se encuentran las obras de acondicionamiento del parque de Plaza de la Cruz, señalando que ya se ha terminado la construcción de la pista polivalente, el vallado de la zona y se han instalado la mayoría de los aparatos previstos; se encuentra pendiente el acondicionamiento de zonas verdes, un kiosco de temporada, un espacio para "pipi-can" y completar el mobiliario y los juegos infantiles previstos.

-AMPLIACION CASA DE NIÑOS:

Como complemento de la información facilitada en la sesión anterior, explica el Sr. Alcalde que hemos tenido que gestionar la creación de una 5ª aula en la Casa de Niños para atender al incremento de la demanda de este servicio para el próximo curso escolar, en que hemos pasado de 52 alumnos a 68 alumnos matriculados.

Al mismo tiempo se han convocado pruebas selectivas para contratación de tres educadoras a media jornada, aunque una de ellas probablemente haya que incrementarla a jornada completa por el desempeño de las funciones de tutoría. El proceso selectivo se ha llevado a cabo mediante concurso-oposición, con sujeción estricta a las bases generales de la Comunidad de Madrid para este tipo de puestos de trabajo. El tribunal de selección estaba presidido por la Alcaldía y formado por dos vocales designados por la Consejería de Educación y otros dos por el propio Ayuntamiento. El expediente se ha cerrado esta misma mañana con la baremación de los candidatos que superaron la fase de oposición, habiendo quedado definitivamente formada la relación de aprobados para su contratación por orden de puntuación.

-CAMPAMENTO DE VERANO:

Informa el Sr. Alcalde de la extraordinaria acogida que ha tenido este año la programación del Campamento de Verano, ofreciendo los datos comparativos de este ejercicio en relación con los del anterior. De acuerdo con los mismos, hemos pasado de un total de 169 participantes en 2015 a 222 en 2016, lo que supone un incremento de más del 30%. Algo similar ocurre con la opción de comedor, en la que hemos pasado de 42 usuarios el año pasado a 72 en este ejercicio.

-SOLICITUD DE SUBVENCIONES:

Informa el Sr. Alcalde que nos hemos acogido a dos convocatorias de subvenciones publicadas recientemente por la Comunidad de Madrid. Una de ellas, va dirigida a la contratación de personal desempleado y en el proyecto optando a la misma hemos incluido personal de oficios diversos y un dinamizador sociocultural.

La otra va dirigida a la financiación de inversiones de competencia municipal y hemos solicitado con cargo a la misma la terminación de la pista de pádel que se encuentra pendiente y la cubrición de las dos.

-ADHESION AL GALSINMA:

Da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones efectuadas para que se apruebe nuestra inclusión en el Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid, tras haber denegado nuestra solicitud de adhesión la Asamblea General de dicho organismo alegando que no estamos incluidos en el ámbito de la Sierra Norte, que es a la que se extiende el GALSINMA, y que nuestros municipios no presentan las características diferenciadores comunes a los que forman dicha entidad.

Como consecuencia de esas gestiones hemos conseguido convocar una reunión de trabajo para estudiar el asunto, con asistencia del Director General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, el Presidente y el gerente del GALSINMA y los Alcaldes de Navacerrada y Valdepiélagos que se encuentran en la misma situación que nosotros.

En esa reunión, los tres Ayuntamientos afectados rechazaron los motivos que alegan para justificar la denegación de nuestras solicitudes de adhesión y mantuvieron el derecho que nos asiste a integrarnos en el GAL "Sierra Norte de Madrid" una vez que la Comunidad de Madrid eliminó el GAL "Sierra del Jarama" en el que nos encontrábamos incluidos; todo ello, como requisito imprescindible para acceder a los fondos europeos para inversiones en infraestructuras de ámbito local que se canalizan a través de los Grupos de Acción Local.

Finalmente se llegó a una propuesta que, aunque no sea la idónea, puede resolver parcialmente el problema. Se trata de no adherirnos como Ayuntamientos sino formar una asociación sin ánimo de lucro entre los tres Ayuntamientos excluidos y solicitar la adhesión como tal asociación. En cualquier caso, es un asunto que seguiremos estudiando para encontrar la mejor solución, en coordinación con la Comunidad de Madrid, pues no es lógico que nos dejen a tres Ayuntamientos al margen de esos fondos.

-LIQUIDACION DE LA PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO-2014:

Finalmente, informa el Sr. Alcalde que acaba de publicarse en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la liquidación definitiva de las participaciones de los Municipios en los tributos del Estado correspondientes a 2014. Señala que dicha liquidación arroja un saldo a nuestro favor de 38.137,26 euros, que nos serán abonados en breve.

V.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales, resultando las siguientes dignas de reseña:

-El Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, formula ruego verbal a la Alcaldía para que se le faciliten los antecedentes relativos a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento del dominio público con mesas, sillas y elementos auxiliares llevada a cabo en la pasada legislatura.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y que cursará las oportunas instrucciones.

-Seguidamente, don José Luis Herrero Barbudo solicita la relación de gastos originados este ejercicio por el programa "Talamanca de Cine".

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota pero le anticipa que los gastos efectuados son básicamente los mismos que el año pasado.

-Finalmente, don José Luis Herrero Barbudo pregunta si la campaña de pintura decorativa que se está llevando a cabo en el local cedido para oficina de correos y otros edificios municipales, no entra en contradicción con las protecciones establecidas en el Plan Especial del Conservación del Casco Histórico.

Contesta el Sr. Alcalde que se tuvo en cuenta esa circunstancia y se excluyeron expresamente de la actividad señalada todos los edificios incluidos en la delimitación del Plan Especial.

-Seguidamente, concedida la palabra al Concejal del Grupo Popular, don David Escribano Muñoz, pregunta si se ha adoptado alguna medida para resolver el problema del transporte escolar surgido en el IES de Torrelaguna por la retirada de una de las rutas existentes, que afecta a un número importante de alumnos de nuestro municipio.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha ocupado personalmente de este asunto en estrecho contacto con la Concejala de Educación, doña María Luisa Escalante Miragaya, y que mantuvieron una reunión con el director del Área Norte para estudiar el problema, en la que les manifestó claramente que no es que se haya eliminado una ruta, sino que a la vista del número de alumnos que tienen derecho a transporte escolar, únicamente resultan necesarias cuatro rutas y no cinco como el año pasado.

El problema es que los responsables de organizar el servicio tienen que atenerse estrictamente a las previsiones legales y de acuerdo con ellas, los alumnos de bachillerato no

tiene derecho a transporte escolar, por lo que no pueden poner rutas para estos alumnos; cuestión distinta es que se aprovecharan del exceso de capacidad si hubiera que establecer una 5ª ruta para los alumnos que tengan derecho a ella como ocurría el año pasado.

Don David Escribano Muñoz señala que la resolución de este problema interesa tanto a los alumnos directamente afectados como al resto, pues si esos alumnos optan por Algete u otros destinos, Torrelaguna perderá alumnado y con ello asignaturas optativas lo que redundará en una peor calidad educativa. Propone por ello que entre los Ayuntamientos de la zona contraten un medio de transporte especial para atender a estos alumnos.

El Sr. Alcalde contesta que una iniciativa de este tipo no es tan fácil de llevar a cabo ya que los Ayuntamientos afectados nos encontraríamos con el mismo problema que la Consejería, esto es, la imposibilidad de prestar un servicio, y menos a título gratuito, a alumnos a los que la ley no se lo reconoce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Julio de 2016, a la que asistieron nueve de los once Concejales que integran la Corporación, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a treinta de Julio de dos mil dieciséis.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García